



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de un mínimo de 75 monitores, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2025-RYS 9207 62600
N.º RC SICAZ :	253404

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro semanas a partir de la notificación de la adjudicación.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Los monitores se suministrarán en el almacén del Servicio de Redes y Sistemas situado en Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, sótano -2, en el lugar que determinen los técnicos municipales.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe/a de Proyectos de Puesto de Trabajo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 Suministro

Un mínimo de 75 monitores.

6.2 Requisitos de entrega

Todos los equipos deberán entregarse con una etiqueta de inventario adhesiva pegada que será suministrada por los técnicos municipales y que el contratista deberá recoger previamente a la entrega de los monitores.

La etiqueta debe ir pegada al equipo antes de su entrega al usuario en la posición del monitor que indicarán previamente los técnicos municipales, no admitiéndose el reparto de monitores sin etiqueta. El número de inventario deberá aparecer asimismo en la caja de embalaje, en un lugar visible. Los monitores serán entregados y depositados en el almacén, estantería o palet indicado por los técnicos municipales.

El contratista facilitará la relación completa del suministro realizado. Dicha información incluirá, al menos, un listado en soporte electrónico (.xlsx o .ods) de todos los monitores entregados (relación de números de inventario y números de serie)

La empresa adjudicataria incluirá todos los recursos materiales (incluso elementos de elevación y transporte) y humanos necesarios para la correcta recepción de todo el material en dependencias municipales. La entrega deberá efectuarse obligatoriamente sobre palets normalizados tipo europeo (palet EUR/EPAL de 1.200 x 800 mm), en buen estado y aptos para su uso, con el fin de facilitar las operaciones de descarga, almacenamiento y transporte interno. El material deberá ir correctamente embalado y protegido.

La empresa deberá coordinar in-situ el suministro de los equipos con la empresa de logística responsable de la entrega, así como de la limpieza de los materiales (plásticos, palés,...) como resultado de estas tareas.

6.3 Requisitos técnicos mínimos

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Elemento	Descripción	Min/ Máx	Valor
Tamaño	Tamaño efectivo de visión en pulgadas	Min	23'8
Formato	Proporción		16:9 ó 16:10
Distancia entre píxeles(mm)		Max	0,294
Regulación en altura	Peana ajustable		SI
Tasa de refresco		Min	75 Hz
Resolución	Resolución	Min	FHD (1920 x 1080)
Señal de entrada	VGA (puerto o adaptador o cable) + Display Port + HDMI		SI
Panel	IPS con retroiluminación		SI
Alimentación	Fuente de alimentación interna		SI
Criterios Ambientales	Criterios etiqueta ecológica UE Ecolabel o EPEAT nivel Gold		SI
Funciones	Antirreflejo, antiestática, selección de idioma, plug and play, controles en pantalla		SI
Software	Drivers Windows 11 Linux Ubuntu 22 y 24 LTS		SI
Garantía del fabricante	5 años		

6.4 Otros requisitos

- Las garantías y soportes que deban ser activadas en la web del fabricante deberán ser activadas por el adjudicatario y proporcionar los códigos de activación que pudieran generarse.

7. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

7.1 Solvencia de empresa

- La empresa debe acreditar participación en al menos 10 proyectos de suministro de monitores en los últimos 3 años.

7.2 Solvencia de equipo de trabajo

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



La empresa deberá acreditar disponer de recursos personales necesarios con las titulaciones específicas sobre la plataforma para poder realizar la instalación de los equipos.

- Perfil de Jefe de Proyecto: coordinación de suministro y servicios asociados.
- Perfil de técnico (al menos una persona), con conocimientos y experiencia en el suministro y servicios objeto del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a rys-administracion@zaragoza.es indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

- Plazo de presentación de ofertas, que será al menos de 10 días naturales (5 días hábiles en caso de tramitación urgente)
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

9. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Criterios Objetivos

RQO1. Precio unitario de los monitores (70 puntos)

El precio unitario (sin IVA) de los monitores.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



RQO2. Tamaño (10 puntos)

Se puntuará con 0 puntos para el tamaño mínimo de 23.8", 10 puntos para pantalla igual o más de 26.9"

RQO3. Resolución (10 puntos)

Se puntuará en función de la siguiente tabla

Resolución mínima (FHD)	0 puntos
Resolución QHD	5 puntos
Resolución 4K	10 puntos

RQO4. Garantía (10 puntos)

Se puntuará en función de la siguiente tabla:

5 años	0 puntos
5,5 años	5 puntos
6 años	10 puntos

10. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

El plazo de garantía será de un mínimo de cinco años a contar desde el suministro de los monitores. Incluirá todas las piezas y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de las máquinas, la resolución de incidencias, etc.

La garantía consistirá en la resolución in-situ, al día siguiente laborable, de cualquier incidencia producida en los monitores objeto del contrato. Todos los gastos derivados de estos conceptos correrán a cargo del adjudicatario.

A la entrega de los equipos el adjudicatario facilitará un teléfono y un correo electrónico en el que atenderá las peticiones de soporte a la garantía en horario mínimo de lunes a viernes de 8:00 a 20:00

Si las reparaciones que se efectuasen a lo largo de este periodo de garantía no proporcionasen el suficiente nivel de calidad, el Ayuntamiento de Zaragoza podría exigir la sustitución del equipo por otro nuevo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

14737712

PÁGINA

5 / 8

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARIA ISABEL MARCO LAZARO - JEFA DE PROYECTOS DE PUESTO DE TRABAJO

13 de noviembre de 2025



11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

12. FORMA DE PAGO

La facturación se realizará una vez entregado el suministro y de acuerdo con las notas de entrega conformadas por el Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza.

13. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

13.1 Infracciones respecto al servicio

Infracciones leves: errores subsanables en el servicio.

Infracciones graves: no mantener un equipo de trabajo que cumpla los requisitos del pliego, durante toda la duración del contrato. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave.

Infracciones muy graves: incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos exigidos en el pliego. La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave.

Penalizaciones

Por infracciones leves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 2% del importe del contrato.

Por infracciones graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 5% del importe del contrato.

Por infracciones muy graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 10% del importe del contrato.

13.2 Causas de resolución del contrato

La acumulación de 3 incumplimientos muy graves será motivo directo para la solicitud por parte del Ayuntamiento de la rescisión de este contrato.



14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se tiene acceso a datos de carácter personal.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No hay previstas inicialmente.

16. ENTREGABLES

La empresa adjudicataria enviará la documentación correspondiente:

- Listado en formato .ods o .xlsx de número de etiqueta de inventario, número de serie como se indica en el punto 6.2
- Certificado en vigor del fabricante que acredite al licitador como Servicio Técnico oficial de los monitores ofertados y distribuidor autorizado de los mismos



a) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14737712	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ISABEL MARCO LAZARO - JEFA DE PROYECTOS DE PUESTO DE TRABAJO				13 de noviembre de 2025	